



**Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Renovación de Licencia de Construcción**



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

**ASCENTY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
ARTURO BRAVO WHEELER  
REPRESENTANTE LEGAL**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

**RENOVACION DE MOVIMIENO DE TIERRA**

**DATOS DEL PREDIO**

DIRECCIÓN:	Parcela 10 Z-1 P 1/1, Ejido de San Vicente El Alto				
LOCALIDAD	San Vicente	DELEGACIÓN:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
SUPERFICIE DEL PREDIO:		72,397.57 m <sup>2</sup>			
USO DE SUELO:	Industrial	CLAVE CATASTRAL:		05 04 080 66 411 010	
DICTAMEN DE USO DE SUELO:		LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-0042-2022	VIGENCIA:	22/08/2023 al 22/08/2024

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

CÉDULA PROFESIONAL: 1467328

CLAVE COLEGIO: CICQ A 95-070

NOMBRE: ING. RAMON ARREOLA GARCIA

D.R.O.: 070

**DATOS DE LA OBRA**

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-045-2023

SUPERFICIE: 67,098.370

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES**

- La presente autoriza los trabajos de Movimiento de Tierra con una superficie de 50,323.778 m<sup>2</sup> lo que representa el 75% que falta realizar
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se caucen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.
- Debera Presentar el Visto Bueno de protección civil para los trabajos de construcción dentro de los proximos 60 días naturales a partir de la expedición de la licencia, en caso de no presentarla la presente quedará invalida

Fecha de expedición: 22-agosto-2023

Fecha de recepción:

**ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
AUTORIZÓ



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes.- Coordinadora de Administración y Control Urbano  
Archivo

ING\* HTCS/ MMHS/ ARQ\* LFUM\*

De conformidad con los títulos I, II, IV del Código Urbano del Estado de Querétaro y los artículos 159, 161, 165 y 175 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, en materia de Desarrollo Urbano.

La presente no reconoce ni valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo los derechos y acciones.

587/2023



Querétaro, a 13 de julio de 2023.

**ASUNTO:** Solicitud de ampliación de vigencia de licencia de movimiento de tierras

**ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**H. MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**  
**PRESENTE**

**ARTURO BRAVO WHEELER**, en mi carácter de apoderado legal de la empresa ASCENTY MEXICO S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito mediante la escritura pública número 49,480 de fecha 25 de marzo de 2022, otorgada ante fe del Lic. Juan José A. Barragán Abascal, titular de la notaría pública número 171 con ejercicio en la Ciudad de México de la cual se incluye copia simple, con domicilio para recibir notificaciones en lago Alberto 442, torre A interior 404 suite 540, Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, señalando como números telefónicos 442 474 0142, 55 4192 8624 y 3311195553 y correo electrónico [arturo.bravo@ascenty.com](mailto:arturo.bravo@ascenty.com), comparezco ante usted, respetuosamente como propietario del predio marcado con el número catastral 050408066411010, sito en Parcela 10, Z-1 P 1/1, del Ejido San Vicente el Alto, Municipio de Colón, **para solicitarle tener a bien autorizar una ampliación de vigencia de la licencia de movimiento de tierras número CACU-LC-0042-2022, ya que los trabajos no fueron concluídos por problema con los flujos de dinero, situación que detuvo las actividades, mismas que se pretenden continuar.**

Me encuentro a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**ARTURO BRAVO WHEELER**  
**APODERADO LEGAL**  
**ASCENTY MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

